

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11148 de 16 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0005134

Señores

GISELLE GONZALEZ ACOSTA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “KIT Y PROCESO DE FABRICACIÓN DE IMPLEMENTOS EN MADERA PARA REALIZAR MASAJES LIPOESCULTORES”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar grupos de elementos diseñados para resolver el problema técnico de realizar una terapia principalmente con madera que sea de alta eficiencia en el proceso de lipoescultura, sino que además proteja ergonómicamente al personal cosmetólogo profesional en la materia.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un juego de 6 piezas diseñadas de acuerdo a la anatomía del cuerpo, que ayudarían a moldear, definir y mejorar el contorno corporal sin necesidad de recurrir a un método invasivo.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 25 de abril de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

La reivindicación 1 reclama en su preámbulo un “*kit de implementos en madera para realizar masajes lipoescultores (...)*”. Un kit se define como “*un conjunto de productos y utensilios suficientes para conseguir un determinado fin, que se comercializan como una unidad*”¹. En patentes, el kit de partes es una modalidad de las “*Invencciones por combinación*”², dado que estos se formulan como la reunión de elementos que al combinarse o interrelacionarse pueden llegar a ser o a convertirse en una nueva solución

1 Real Academia de la Lengua Española (RAE). Tomado el 04 de julio de 2017. <http://dle.rae.es/?id=MhziDJ1>

2 Invencciones por combinación son aquellas que reúnen elementos conocidos, pero que en sí mismas, proporcionan una solución técnica a un problema técnico.

Oficio N° 11148 de 16 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0005134

técnica a un problema técnico. En el campo técnico de ingeniería, se precisa que cuando se reclama un kit, caracterizado como un conjunto de elementos relacionados entre sí y dirigidos a solucionar un problema técnico específico, dicho “*kit*” podrá entenderse como un sistema, un aparato o un equipo, al considerar que un sistema se define como un conjunto ordenado de equipos/aparatos/dispositivos relacionados entre sí que producen un efecto técnico. Por lo tanto, se sugiere al solicitante eliminar la palabra “*kit*” de la solicitud y referirse a la invención como un “*conjunto de herramientas para masajes lipoescultores*” o un “*juego de utensilios para tratamientos estéticos no invasivos*” y hacer la corrección a lo largo de toda la solicitud.

La estructura del pliego reivindicatorio no permite identificar con claridad el objeto a proteger y las características que lo definen, ya que en la reivindicación 1 reclaman un “*Kit de implementos en madera para realizar masajes lipoescultores (...)*” compuesto por seis piezas denominadas utensilios 100, 200, 300, 400, 500 y 600, pero en las reivindicaciones dependientes de la reivindicación 1 reclaman en sus preámbulos: “*Utensilio Tipo A de acuerdo con la reivindicación 1 (...)*” (Reiv. 2), “*Utensilio Tipo B Escultor (...)*” (Reiv. 3), “*Utensilio Tipo C (...)*” (Reiv. 4), “*Utensilio Tipo D (...)*” (Reiv. 5), “*Utensilio Tabla Tipo E (...)*” (Reiv. 6) y “*Utensilio Tipo F (...)*” (Reiv. 7). Por lo tanto, no es claro si en las reivindicaciones 2 a 7 están reclamando de manera individual e independiente cada uno de los 6 utensilios nombrados en el juego o conjunto reclamado en la reivindicación 1 o si su deseo es ampliar en dichas reivindicaciones características de los utensilios 100, 200, 300, 400, 500 y 600 reclamados en la primera reivindicación. Se sugiere revisar el preámbulo de dichas reivindicaciones corrigiendo su introducción para hacer referencia al conjunto o juego de utensilios o eliminar de ellas el texto donde reclaman dependencia de la reivindicación 1, según sea su intención.

No obstante, tampoco es claro si hay una correspondencia entre los utensilios 100 a 600 y tipo A y tipo F, nombrados como equivalentes en las reivindicaciones, porque la descripción se contradice con lo reclamado en las reivindicaciones. En particular, en la reivindicación 3 reclaman un “*Utensilio Tipo B Escultor (...) caracterizado porque el utensilio (200) tiene forma de semicírculo con 2 agarraderas (201) semicirculares ubicadas en su parte superior, una base (202), una zona (203) de dientes masajeadores y unos extremos (204) redondeados*” (subrayado fuera de texto), pero en la descripción divulgan respecto al utensilio tipo b que: “*TIPO B ESCULTOR. Pieza de madera en forma de luna con doble agarre superior para un mejor manejo en cabina en su parte interior contiene cerdas en madera delgadas que permiten la fricción y la destrucción del tejido adiposo*”; en español es diferente un diente a una cerda ya que este último término se usa para referirse a pelos gruesos duros y largos como el de algunos animales o cepillos³.

Igualmente, en la reivindicación siguiente reclaman un “*Utensilio Tipo C (...) caracterizado por tener un utensilio (300) conformado por 2 bases semicirculares (301) y (302), que cuenta con unos rodillos (305) cilíndricos con eje paralelo al eje de la circunferencia conformada por el utensilio*” (Reiv. 4), lo cual es contrario a lo que dice la descripción respecto al utensilio tipo C que divulga que: “*TIPO C. Pieza diseñada en madera de forma circular con sistema abre cierre de abraza completo amoldando se completamente a la pierna con agarre en cada mano y en parte la interna tienes elevaciones en madera lisas que le dan permiten mayor destrucción de la celulitis y grasa localizada. Excelente herramienta diseñada en forma redonda con micro canales elevados que ayudan a destruir los adipocitos compactos grasos y ayuda a mejorar la celulitis en cualquiera de sus grados*”, lo cual no se corresponde a rodillos, por lo cual no es clara cuál es la configuración de dicho utensilio.

³ <https://dle.rae.es/cerda/?m=form>

Oficio N° 11148 de 16 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0005134

La reivindicación 5 habla del utensilio tipo D y “(...) un grupo de cilindros (404) de cabeza redondeada” y en al, descripción indican para dicho utensilio D: “(...) cerdas incrustadas en forma de botones cilíndricos (...)”.

En la reivindicación 6 reclaman un “Utensilio Tabla Tipo E de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado por tener un utensilio (500) de forma semicircular (...)” pero respecto al utensilio Tipo E indican en la descripción que: “TABLA TIPO E. Tabla en forma de V alargada (...)”.

Por lo tanto, hay una falta de claridad evidente entre las configuraciones reclamadas y las descritas que requiere sea aclarada o corregida. Se recomienda unificar los nombres y referencias numéricas o alfabéticas usadas para referirse a las partes que constituyen la invención a lo largo de todos los documentos que conforman la solicitud y aclarar cuál es la configuración de cada utensilio para darle claridad a la materia reclamada.

Las reivindicaciones 8 a 10 hacen mención de un proceso de fabricación, pero este no se define mediante una secuencia lógica de etapas y/o mediante sus condiciones técnicas esenciales. No se indica una secuencia de pasos mediante verbos en infinitivo que lleven a la transformación de una materia para lograr un resultado. Adicionalmente lo reclamado en dichas reivindicaciones no está sustentado en la descripción inicialmente presentada, y en esta no se evidencia la divulgación de cada una de las etapas del proceso de fabricación de cada utensilio reclamado, de modo que una persona experta en la materia pueda ejecutarlo sin dificultad, y que lo diferencie claramente respecto a procedimientos conocidos para la fabricación de piezas de madera. En consecuencia, se sugiere eliminar dichas reivindicaciones para definir las etapas que caracterizan el procedimiento. En caso decidir mantener las reivindicaciones de proceso se sugiere incorporar su contenido textual en el capítulo descriptivo. Dicha modificación no supone ampliación de materia, puesto que las reivindicaciones iniciales se presentaron con la descripción.

El pliego reivindicatorio no es conciso porque lo reclamado en algunas reivindicaciones dependientes está citando aspectos ya reclamados en la reivindicación independiente de la cual dependen, haciendo extenso el pliego sin necesidad. Se recuerda que la reivindicación independiente debe incluir las características esenciales de la invención que el solicitante desea proteger y en las reivindicaciones dependientes se describen características particulares de algún elemento de la reivindicación independiente; por lo cual son una extensión de la materia previamente reclamada en la reivindicación independiente, la cual implícitamente forma parte de ellas. Específicamente, lo reclamado en la reivindicación 4 ya ha sido totalmente reclamado en la reivindicación 1, por lo que dicha reivindicación 4 no es necesaria. Igualmente, los siguientes apartes ya han sido reclamados en la reivindicación 1: “(...) el utensilio (100) tiene una base superior (101) y una base inferior (102) que tienen forma de semicírculo con mango ergonómico a cada extremo y en su parte interior que al juntarse forman un círculo; (...)” (Reiv. 2), “(...) el utensilio (200) tiene forma de semicírculo con 2 agarraderas (201) semicirculares ubicadas en su parte superior, (...)” (Reiv. 3), “(...) un utensilio (400) de forma semicircular achatada a los lados, (...)” (Reiv. 5), “(...) un utensilio (500) de forma semicircular con una ranura a lo largo del utensilio de la misma forma, (...)” (Reiv. 6) y “(...) un utensilio (600) de forma semicircular con mangos ergonómicos en sus extremos (601) y (602), (...)” (Reiv. 7). Se sugiere replantear la redacción del capítulo reivindicatorio de modo que en la reivindicación independiente se incluyan las características esenciales de la invención que el solicitante desea proteger, y en las reivindicaciones dependientes se describan características particulares de algún elemento de la reivindicación independiente, sin repetir materia reclamada.

Oficio N° 11148 de 16 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0005134

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo. Es importante, señalar que las modificaciones no deberán ampliar el alcance de la materia divulgada inicialmente.

3.2. Descripción

Revisado el capítulo descriptivo de la solicitud, este no divulga la invención de manera suficientemente clara y completa, para que una persona capacitada en la materia pueda ejecutarla, incumpliendo de esta forma lo establecido en el artículo 28 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, ya que lo divulgado en las páginas 8 a 10 respecto a los utensilios tipo A a tipo F se contradice o difiere con lo divulgado en las páginas 13 y 14 y lo reclamado en las reivindicaciones 1 a 7 respecto a los utensilios llamados: utensilio tipo A (100), utensilio tipo B Escultor (200), utensilio tipo C (300), utensilio tipo D (400), utensilio tabla tipo E (500) y utensilio tipo F (600), en es especial en lo referente a las formas de dichos utensilios y las cerdas, dientes, elevaciones o rodillos que dicen contener algunos de ellos, según las observaciones ya transmitidas en el numeral 3.1 de este Oficio. Se recomienda hacer la aclaración o corrección correspondiente. Igualmente, para darle claridad a los capítulos descriptivo y reivindicativo se sugiere usar un mismo nombre y referencia para las partes constituyentes de la invención a lo largo de toda la solicitud.

La descripción no divulga las características reclamadas en las reivindicaciones 8 a 10 sobre un proceso de fabricación. Por lo tanto, se sugiere incorporarlas en el capítulo descriptivo, dicha modificación no supone ampliación de materia, puesto que las reivindicaciones iniciales se presentaron con la descripción. Sin embargo, es importante indicar que dicho proceso de fabricación no ha sido reivindicado o divulgado siguiendo una serie de pasos claros y ordenados para transformar una materia con el fin de obtener un producto.

Los siguientes apartes de la descripción no son claros: *“Diseñada con dientes con un grosor específicos para destruir la grasa localizada y mejorar la fibrosis.”* (Pág. 8, Lin. 15 y 16), *“(…) permite ser trabajado de pie ayudando a mejorar fibrosis, celulitis en el abdomen y grasa compactada”* (Pág. 9, Lin. 20 a 21) (Subrayados fuera de texto), ya que en el contexto de la invención se entiende que se busca tratar o disminuir la fibrosis. Se sugiere reemplazar el verbo *“mejorar”* por tratar o disminuir.

Se recomienda revisar la redacción, ortografía, puntuación y gramática usada en el capítulo descriptivo para evitar pasajes en donde no se use la tercera persona, por ejemplo: *“Utensilio de madera específico para trabajar celulitis, adiposidades compactas y fibrosis, tiene agarres específicos que cuida tus manos de lecciones, permitiendo que lo hagas en diferentes agarres, un utensilio que te ayuda a dar grandes resultados en tus tratamientos”* (Pág. 8, Lin. 24 a 27), o se presenten inexactitudes que dificulten entender el sentido de lo divulgado, por ejemplo: *“Pieza diseñada en madera de forma circular con sistema abre cierre de abraza completo amoldando se completamente a la pierna con agarre en cada mano y en parte la interna tienes elevaciones en madera lisas que le dan permiten mayor destrucción de la celulitis y grasa localizada”* (Pág. 9, Lin. 3 a 6), *“(…) este Kit y proceso de fabricación consta de 6 elementos que es de gran innovación por sus formas diseños y usos con estilos específicos y cómo se agarres manuales para beneficiar también al cosmetólogo tratante.”* (Pág. 1, Lin. 11 a 14). (Subrayados fuera de texto).

Oficio N° 11148 de 16 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0005134

Se debe tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486, dichas modificaciones no podrán ampliar la divulgación inicial; por lo que, en caso de agregar nuevos elementos en la solicitud, la descripción modificada no será aceptada.

3.3. Dibujos

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, hay inconsistencia entre los números de referencia de las características técnicas, indicados en los dibujos y aquellos señalados en la descripción. La figura 5 muestra características técnicas identificadas con las referencias 105A, 105B y 105C que no han sido divulgadas en la descripción o reivindicaciones inicialmente presentadas. Se sugiere ajustar la correspondencia de los elementos del dibujo con los números de referencia, si es el caso reenumerarlos para evitar repeticiones y ajustarlos en la descripción, teniendo en cuenta no agregar nuevos elementos en la solicitud para evitar una ampliación de la materia reclamada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 25 de abril de 2022, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	Página web	“Kit moldeador de cuerpo completo colombiano de woodtherapy”	08 de agosto de 2021
D2	Libro	“Maderoterapia. 2da ed.”	Octubre de 2019

D1⁴ divulga un Kit completo de escultura corporal: viene con ocho masajeadores de madera meticulosamente elaborados, diseñados para apuntar a la reducción de la celulitis, la degradación de grasa y el contorno corporal. (...) (Descripción del artículo).

D2⁵ divulga un nuevo método que está revolucionando el negocio de la estética natural (...) (Portada).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0005134 del 25 de abril de 2024) refiere a: “Kit de implementos en madera para realizar masajes

⁴<https://www.amazon.com/Generic-Colombian-Woodtherapy-Full-Shaper/dp/B0DNZZ4Y8Q>
⁵<https://pdfcoffee.com/dori-lopez-ebook-maderoterapia-2-edicionpdf-3-pdf-free.html>



Oficio N° 11148 de 16 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0005134

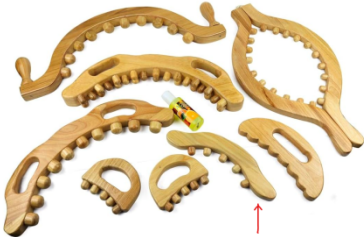
lipoescultores (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Kit de implementos en madera para realizar masajes lipoescultores caracterizado porque contiene:	Kit moldeador de cuerpo completo colombiano de woodtherapy (sic) (Título página web)	Elementos de aplicación para la Madero terapia corporal (...) (Página 19)
(...) un utensilio (100) tiene una base superior (101) y una base inferior (102) que tienen forma de semicírculo con mango ergonómico a cada extremo y en su parte interior que al juntarse forman un círculo; (...)	Un utensilio para madero terapia con una base superior y una base inferior que tienen forma de semicírculo, con mango ergonómico a cada extremo y en su parte interior que al juntarse forman un semicírculo  (Figuras página web)	No indica
(...) un utensilio (200) tiene forma de semicírculo con 2 agarraderas (201) semicirculares ubicadas en su parte superior; (...)	Un utensilio para madero terapia con 2 agarraderas semicirculares ubicadas en su parte superior  (Figuras página web)	No indica
(...) un utensilio (300) conformado por 2 bases semicirculares (301) y (302) , que cuenta con unos rodillos (305) cilíndricos con eje paralelo al eje de la circunferencia conformada por el utensilio; (...)	Un utensilio para madero terapia con una base superior y una base inferior que tienen forma de semicírculo, (Figuras página web) No indica	No indica Copa sueca con rodillo



Oficio N° 11148 de 16 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0005134

		
(...) utensilio (400) de forma semicircular achatada a los lados; (...)	utensilio de madero terapia de forma semicircular achatada a los lados  (Figuras página web)	Rodillo curvo liso  (Pág. 22)
(...) utensilio (500) de forma semicircular con una ranura a lo largo del utensilio de la misma forma; y (...)	utensilio para madero terapia de forma semicircular con una ranura a lo largo del utensilio de la misma forma  (Figuras página web)	No indica
(...) un utensilio (600) de forma semicircular con mangos ergonómicos en sus extremos (601) y (602).	un utensilio para madero terapia de forma semicircular con mangos ergonómicos en sus extremos  (Figuras página web)	No indica

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un Kit moldeador de cuerpo completo para madero terapia. (título del producto).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el conjunto divulgado en D1, consiste en que un utensilio para madero terapia conformado por 2 bases semicirculares, cuenta con unos rodillos cilíndricos con eje paralelo al eje de la circunferencia conformada por el utensilio.

No hay evidencia de que el incluir específicamente un utensilio para madero terapia conformado por 2 bases semicirculares que cuente con unos rodillos cilíndricos proporcione un conjunto de utensilios para madero terapia con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que proporcionar un kit completo de escultura corporal que viene con ocho masajeadores de madera



Oficio N° 11148 de 16 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0005134

meticulosamente elaborados, diseñados para apuntar a la reducción de la celulitis, la degradación de grasa y el contorno corporal, ya había sido previsto en dicho documento (Descripción del artículo).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar un utensilio para madero terapia conformado por 2 bases semicirculares conocido en D1 con el fin de apuntar a la reducción de la celulitis, la degradación de grasa y el contorno corporal para proporcionar otro utensilio alternativo?

Sin embargo, el incluir que un utensilio para madero terapia cuente con unos rodillos cilíndricos para apuntar a la reducción de la celulitis, la degradación de grasa y el contorno corporal”, ya está divulgado en D2 que se refiere a un libro de madero terapia donde se muestran las diversas herramientas manuales usadas en esa técnica y se evidencia una copa sueca con rodillos (Pág. 21) y mini rodillos estriados en relieve y estriados (Pág. 23).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir los rodillos usados en la copa sueca con rodillo y en los mini rodillos estriados del D2 en los utensilios del conjunto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: un cordón en uno de los mangos hace las veces de bisagra de la parte superior y la parte inferior y la herramienta tiene dientes en sus superficies semicirculares interiores. (Figura)



Oficio N° 11148 de 16 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0005134

- Reivindicación 3: el utensilio tiene forma de semicírculo con 2 agarraderas semicirculares ubicadas en su parte superior, una base, una zona de dientes masajeadores y unos extremos redondeados. (Figura).



Reivindicación 6: un utensilio de forma semicircular con una ranura a lo largo del utensilio de la misma forma, con extremos circulares suavizados y con dimensiones ergonómicamente adaptadas para manos adultas de área de sección semicircular. (Figura).



Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al conjunto de utensilios de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Las reivindicaciones 8 a 10 reclaman un proceso de fabricación de los utensilios reclamados en la reivindicación 1 y sus dependientes, pero no indican un paso a paso para llevar a cabo la fabricación de cada utensilio. Además, la fabricación de herramientas en madera para la práctica de la madero terapia que incluyan configuraciones similares a las reclamadas es un tema de común conocimiento de un técnico medio en el tema, el cual no tendría dificultades para desarrollar la fabricación de dichos utensilios, por lo que

Oficio N° 11148 de 16 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0005134

se considera que su fabricación se observa obvia y no requiere de mayor esfuerzo inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Página web	1 a 10	Novedad
D2	Libro	1 a 10	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 11148 de 16 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0005134

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0005134		1°	X	2°	--	3°	--	Revoca	--
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
25/04/2022				--			X		
Solicitante									
GISELLE GONZALEZ ACOSTA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 10
Palabras clave utilizadas	(wood therapy or maderotherapy) and wooden massage tools and (wood massage near (instruments or massager or tool*), (body massage or lymphatic drainage or cellulite treatment or body contouring or aesthetic massage or non-invasive body shaping or fascia massage), (roller wooden or roller or cup or spatula or gua sha or wooden board or massage rod or massaging tool or manual massage device).
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61H 7/00, A61H 37/00, A61H 9/00, A61H 5/00, A61H 15/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO04093567	30/12/2004	-	-	A
	NC2020/0013436	10/11/2020	-	-	A
Google	Página web	01/08/2021	1 a 10	Titular, descripción del producto y figuras.	Y
	Libro	30/10/2019	1 a 10	Páginas 21 a 23	Y
Patbase	NO20160911	30/01/2017	-	-	A
	DE29806789	20/08/1998	-	-	A
	US4210135	01/07/1980	-	-	A
	DE8631546	15/01/1987	-	-	A
	DE8236946	09/06/1983	-	-	A
	ES1008785	01/06/01989	-	-	A
	DE19617920	28/10/1999	-	-	A
	DE8212049	18/21/1982	-	-	A
Patbase /Origin	DE8021917	20/11/1980	-	-	A
	WO10131108	18/11/2010	-	-	A
Orbit	DE3313893	03/11/1983	-	-	A
	WO02/30350	18/04/2002	-	-	A
	KR20160001815	27/05/2016	-	-	A
	JP2013154130	15/08/2013	-	-	A

Oficio N° 11148 de 16 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0005134

Origin	GB409244	26/04/1934	-	-	A
	CN201257117	17/06/2009	-	-	A
	KR10-2021-0001380	06/01/2021	-	-	A
	CN201171771	31/12/2008	-	-	A
	US7896824	01/03/201	-	-	A
Origin	US7998097	16/08/2011	-	-	A
	US10813824	27/10/2020	-	-	A
	WO2006065112	22/06/2006	-	-	A
	US20220104994	07/04/2022	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		Utensilios y kits de Maderoterapia y bambuterapia Almabu 12/05/2020 Recuperado de: https://almabu.es/			
		MADEROTERAPIA Colombiana Wood Therapy - Juego de moldeador de cintura, 17/02/2023 Recuperado de: https://www.amazon.com/-/es/MADEROTERAPIA-Colombiana-Wood-Therapy-moldeador/dp/B0BW4V9XRV			
		Kit moldeador de cuerpo completo colombiano de Woodtherapy, 08-08-2021 Recuperado de: https://www.amazon.com/Generic-Colombian-Woodtherapy-Full-Shaper/dp/B0DNZZ4Y8Q			
		Libro: Maderoteria. 2da Edición. Octubre de 2019, Dori López Giménez. Recuperado de: https://pdfcoffee.com/dori-lopez-ebook-maderoterapia-2-edicionpdf-3-pdf-free.html			
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.					
“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.					
Fecha del reporte de búsqueda: 11/07/2025					